



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1144

ZAPALLAR, 26 FEB 2016

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, vía suministro, materiales para el Departamento de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección, para el año 2016.
- 2° Que, para la adquisición señalada, mediante Decreto de Alcaldía N° 316/2016, de fecha 15 de enero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.
- 3° Que, con fecha 20 de enero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-4-LP16.
- 4° Que, con fecha 09 de febrero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTINEZ, RUT**
- 5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta era admisible.
- 6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTINEZ, RUT 0 000 000 0**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 7° Que, conforme consta en el Certificado de Acuerdo N°73/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó, en sesión ordinaria N°05 de fecha 19 de febrero de 2016, adjudicar la propuesta pública al proponente **CAMILO ENRIQUE**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ESPOZO MARTINEZ, RUT** , por un monto total de hasta \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), IVA incluido, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, según lo que primero ocurra.

8° Que el proveedor **CAMILO ENRIQUE ESPOZO MARTINEZ, RUT** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAMILO ENRIQUE ESPOZO MARTINEZ, RUT** , la adquisición, vía suministro, de materiales para el Departamento de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección, por el monto total de hasta \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), IVA incluido, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, según lo que primero ocurra, desde la completa tramitación del acto administrativo de la contratación, conforme a los valores y condiciones especificados en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

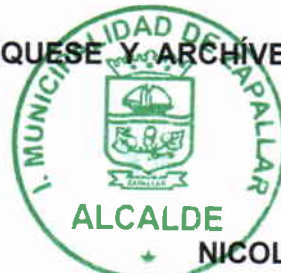
3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-010-001-000, materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR